



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1975 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y
U.) LLAMADO 2008, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE
INDICA. **05 DIC 2012**
SANTIAGO,
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2555

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 6400 del 15.09.2008**, que destina subsidios habitacionales del DS N° 255/2006 de V y U, selección de Julio de 2008.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 0216 del 11.01.2011**, la que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio que indica, de proyecto que se individualiza en la presente.
- f) La **Resolución Exenta N° 142 del 26.01.2012**, de esta **SEREMI Metropolitana de V y U**, la que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio que indica, de proyecto que se individualiza en la presente.
- g) La **Resolución Exenta N° 2872 del 28.12.2011**, de esta **SEREMI Metropolitana de V y U**, la que autoriza nuevo plazo de inicio de obras de certificados de subsidio que indica, de proyecto que se individualiza en la presente.
- h) El **Ordinario N° 9215 del 12.10.2012 de la Subdirectora Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
21	24.07.2012	El Alerce	9.126	III	Consultora Arena Ltda.	San Bernardo	87%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- i) El **Informe de Avance de Obras N° 86 del 30.07.2012**, del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de los proyectos individualizados en el Visto precedente.
- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la **Resolución N° 189 del 18 de marzo de 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

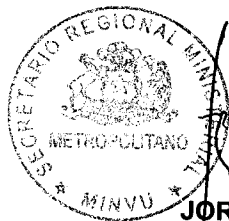
- a) Que se hace necesario regularizar proceso administrativo para el proyecto individualizado en la presente,
- b) Que SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes para proceder, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **120 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados de subsidio indicados en el **Visto h)** de esta Resolución, correspondientes al proyecto **"El Alerce"**, Código de Grupo 9.126, de la comuna de San Bernardo.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el **PSAT "Consultora Arena Ltda."**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia